



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 28 SET 2017

1347/17

Res. H. Nº

Expte. Nº 4891-17

VISTO:

Las Notas mediante las cuales la Prof. Patricia Beatriz BUSTAMANTE Profesora Adjunta de las cátedras de Didáctica de la Lengua y la Literatura, Literatura Infantil y Juvenil y Formación de mediadores de lectura solicita ayuda económica para la realización de la Jornada anual de Promoción de Lectura, para los días 12 y 17 de octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE el evento académico mencionado está organizado por las tres cátedras y está destinado a estudiantes secundarios, cumpliendo una función académica y social, en tanto que los estudiantes y los profesores en Letras se posicionan como mediadores de lectura con jóvenes de sectores socialmente vulnerables;

QUE en esta oportunidad, la Jornada se articula con el Colegio Secundario Nº 5170 "Walter Adet" del Barrio Santa Ana I, previendo una asistencia y la participación de aproximadamente unos trescientos jóvenes, tratándose de una actividad no arancelada, motivo éste por el cual la profesora Bustamante, solicita ayuda económica y considerando que el pedido cuenta con el aval de la Escuela de Letras;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico en su Despacho Nº 098/17 aconseja otorgar una ayuda económica de Pesos SIETE MIL CON 00/100 (\$ 7.000,00) para el pago de fotocopias y materiales de librería con imputación al Fondo de Apoyo a Congresos, Jornadas y Otros;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(en su sesión ordinaria del 19-09-2017)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR la suma total de PESOS SIETE MIL CON 00/100 (\$7.000,00) en concepto de ayuda económica para afrontar los gastos generados por la organización de la Jornada, según pedido de la docente, dado su carácter no arancelado.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la Prof. Patricia Beatriz BUSTAMANTE responsable de la rendición de cuentas de los fondos otorgados, en tiempo y forma, de acuerdo a los plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que los fondos otorgados deben imputarse a las Partidas Principales y Parciales de esta Dependencia, con afectación al presupuesto 2017 y en el orden interno a los fondos de "Apoyo a Congresos, Jornadas y Otros".-

ARTICULO 4º.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

Lj/Je

Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa